



RADICADO. 05266-31-10-002-2023-00451-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés

Le correspondió a este Despacho la presente demanda verbal sumaria, promovida por PATRICIA TORRES ESPINOSA, quien actúa como representante legal de la adolescente N.R.T., frente a CARLOS ALBERTO RÍOS TABARES, la que será INADMITIDA, para revisión de cuota alimentaria, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane en lo siguiente:

PRIMERO: Por cuanto en la demanda se debe indicar con claridad lo pretendido, ADICIONARÁ la pretensión segunda, en el sentido de indicar el monto que pretende sea AUMENTADA la cuota alimentaria convenida en beneficio de la adolescente N.R.T.

SEGUNDO: Indicará y acreditará a cuánto ascienden los ingresos de CARLOS ALBERTO RÍOS TABARES Y PATRICIA TORRES ESPINOSA.

TERCERO: INDICARÁ que otras obligaciones, distinta a las asumidas por la adolescente N.R.T., tienen los progenitores en contención CARLOS ALBERTO RÍOS TABARES Y PATRICIA TORRES ESPINOSA.

CUARTO: De conformidad con el artículo 129 del Código de Infancia y Adolescencia, ACREDITARÁ como ha variado las necesidades la adolescente N.R.T., desde el 12/06/2018

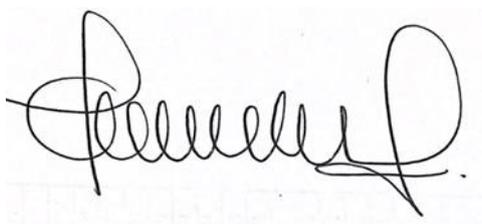
QUINTO: ACREDITARÁ como ha variado la capacidad económica del demandado CARLOS ALBERTO RÍO desde el 12/06/2018 fecha en que se convino los alimentos en beneficio de adolescente N.R.T., a la actualidad.

RADICADO 05266 31 10 002 2023 00451 00

SEXTO: PRECISARÁ si la adolescente N.R.T., posee bienes inmuebles propios, lo anterior, teniendo en cuenta que en la relación de gastos se anuncia la suma de \$771.356 por concepto de administración; además indicará si Natalia padece alguna enfermedad que implique asumir mensualmente la suma de \$200.000.

El cumplimiento de los requisitos aquí exigidos deberá remitirse al correo: memorialesenv@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE,



ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA
JUEZ

M

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por
ESTADOS ELECTRONICOS N° 122

Fijado hoy, **22/11 /2023 a las 8:00 A.M.** en la
Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de
Envigado. - Antioquia.



MARÍA MÓNICA MERCADO SALAZAR
Secretaria